



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Nº EXP.: 2023/S443/6

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

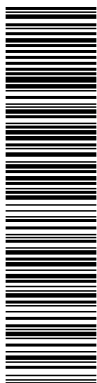
Visto el procedimiento selectivo convocado para la provisión temporal de un puesto de Taquillero de la Piscina Municipal para la temporada de verano 2023:

Visto que, con fecha 28 de junio de 2023, el Tribunal de Selección propone, de acuerdo con las puntuaciones obtenidas que a continuación se transcriben, y por unanimidad de sus miembros, la contratación temporal de la candidata SARA MUÑOZ TORRES con D.N.I. xxxxxxxx, en base a las calificaciones finales que se indican:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
	RAMOS MENA ANTONIO	0 puntos
	MURILLO PEROZO M. GRANADA	1 puntos
	PEREZ RODRIGUEZ FERMINA	7,55 puntos
	JARA DELGADO IRENE	7,15 puntos
	SUAREZ MARTINEZ ARANTXA	2,50 puntos
	CALDERON CARBAJO ALBA MILAGROS	4,75 puntos
	TABALES LARIOS MATILDE	0 puntos
	LARREY HOYUELOS JOSE LUIS	0 puntos
	AGENJO CRUZ DANIEL	5,25 puntos
	MUÑOZ TORRE SARA	8,25 puntos
	RODRIGUEZ RAFAEL JOSE ANTONIO	0 puntos
	PEROZO MOSQUERO MARIA DOLORES	0 puntos
	RAFAEL MARTIN DAVID MANUEL	0 puntos
	MOSQUEDA MARTIN LAURA	6,80 puntos
	BERMEJO CHACON JAVIER MARCELO	0,75 puntos
	BRENES TORRES EDUARDA ANTONIA	1 puntos
	MORALES MORCILLO PABLO	5,25 puntos
	MARIN BARRAGAN CELESTINO	0 puntos
	MORENO GARCIA MARIA JESUS	4,75 puntos
	LANCHARRO PASTOR NOELIA	7,50 puntos
	LARREY RAFAEL JUAN EUGENIO	7,25 puntos

Visto que la persona candidata propuesta por el Tribunal ha presentado la documentación indicada en la Base Séptima.

Examinada la propuesta formulada por el Tribunal, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 41.14 del ROF., **RESUELVO:**



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE LA
MUY NOBLE, LEAL Y ANTIGUA
CIUDAD DE
LLERENA
06900 (Badajoz)
www.llerena.org

Primero.- Proceder a la contratación temporal de D^a. SARA MUÑOZ TORRES con D.N.I. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en régimen laboral, mediante la modalidad de contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral, para el desempeño del puesto de taquillera.

Segundo.- La contratación producirá sus efectos desde el día 1 de junio de 2023.

Tercero.- Conforme al apartado 6.6. de las Bases, se constituyen listas de reservas integrada por los aspirantes, por orden de puntuación, que, habiendo superado el proceso, no han sido incluidos en la propuesta de contratación por haber obtenido puntuación inferior, a los efectos de, en su caso, ser contratados eventualmente para cubrir posibles bajas y/o sustituciones y/o para los supuestos de ampliación de puestos y/o para el caso de que algún aspirante incluido en la propuesta de contratación no aporte, con carácter previo a la fecha prevista de contratación, la documentación prevista en la Base Séptima, así como para el caso previsto en el párrafo segundo de la Base Novena (aspirante que no supere el periodo de prueba); siempre y cuando, en el momento de la contratación sigan cumpliendo los requisitos exigidos en la Base Tercera, incluido el relativo a estar inscritos en el Centro de Empleo de Llerena como demandantes de empleo. Dichas listas de reserva están integradas por las siguientes personas candidatas:

LISTAS DE RESERVAS

Orden	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES
1º	xxxxxxxxxx	PEREZ RODRIGUEZ FERMIN A
2º	xxxxxxxxxx	LANCHARRO PASTOR NOELIA
3º	xxxxxxxxxx	LARREY RAFAEL JUAN EUGENIO
4º	xxxxxxxxxx	JARA DELGADO ENE
5º	xxxxxxxxxx	MOSQUEDA MARTIN LAURA
6º	xxxxxxxxxx	MORALES MORCIL LO PABLO
7º		AGENJO CRUZ DANIE L

Cuarto.- Expóngase la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, tanto físico como el alojado en la sede electrónica.

Quinto.- Dar traslado de la presente Resolución al Negociado de Personal de este Ayuntamiento así como a la Intervención Municipal.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la ciudad de Llerena a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE,
Fdo: Daniel Lara Rex.

Ante mí,
LA SECRETARIA,
Fdo: Elisa Flores Cajade.